



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 28-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las **ocho horas del dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de Secretaría General de la UNAAT, sito en Huancucro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 27, de fecha 09 de julio del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. PROPUESTA PARA EL COMITÉ EVALUADOR DEL MODELO EDUCATIVO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

2. PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TARMA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

3. PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL FONDO EDITORIAL
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

4. PROPUESTA DE RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEL CENTRO DE IDIOMAS
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

5. PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE FINANCIAMIENTO DE PLANES DE NEGOCIOS PARA LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES EN EL DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA”
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

6. PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2650778
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

7. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES

1. Los miembros de la Comisión Organizadora indican que emitirán informes en la siguiente sesión.

D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

E. ORDEN DEL DÍA:

1. PROPUESTA PARA EL COMITÉ EVALUADOR DEL MODELO EDUCATIVO

A través del Informe N° 0162-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico propone la conformación de Comité de Modelo Educativo; con el fin de contar con equipo de apoyo para la elaboración y/o actualización, así como la implementación del modelo educativo, asegurando la coherencia con los documentos normativos y de gestión vigentes.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron CONFORMAR el Comité Evaluadora del Modelo Educativo de la UNAAT, integrado por los docentes Angel Almidón Elescano, en calidad de Presidente; Luis Antonio Visurraga Camargo, en calidad de Secretario y Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez y Yolanda Aroquipa Duran, en calidad de miembros.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 28-2024

2. PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TARMA

A través del Oficio N° 0136-2024-UNAAT/CO-P la Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT remite al Director(e) de la Unidad de Gestión Educativa local Tarma una propuesta de Convenio Marco, que tiene como objetivo establecer y desarrollar mecanismos de coordinación e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, actividades de cooperación interinstitucional, académica y de investigación científica, propiciando establecer y fortalecer vínculos entre sus diferentes áreas en los campos de docencia, investigación, difusión cultural y educación, ciencia y tecnológica, salud y bienestar, desarrollo sustentable y conservación, extensión y responsabilidad social, prácticas pre profesionales, profesionales, entre otras propias de cada Entidad.

En respuesta, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa local Tarma, con el Oficio N° 618-2024-GRJ/DRE/UGEL-T, acepta la propuesta de Convenio Marco con la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, teniendo objetivos comunes de realizar alianzas interinstitucionales a favor de los docentes y estudiantes del ámbito de la UGEL Tarma y la comunidad universitaria de la UNAAT.

Mediante el Informe N° 0045-2024-UNAAT-P-OCRI el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite opinión favorable a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNAAT y la UGEL Tarma.

De la Opinión Legal N° 152-2024-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente la suscripción del Convenio propuesto, por cumplir con los fines y las funciones de la UNAAT, conforme a ley de la materia.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron AUTORIZAR a la Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la suscripción del *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma*.

3. PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL FONDO EDITORIAL

El Vicepresidente de Investigación, con el Oficio N° 052-2024-UNAAT/CO-VPInv, propone la designación de la Dra. Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco como coordinadora del Fondo Editorial.

Es de precisar que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0370-2023-UNAAT, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Reglamento del Fondo Editorial de la UNAAT, donde en el artículo 10 señala que: “*El Coordinador Editorial será propuesto por la Vicepresidencia de Investigación y designado por el Consejo Universitario, estará a cargo del Fondo Editorial y sus funciones serán: (...)*”.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DESIGNAR a la docente ordinaria Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco como Coordinadora del Fondo Editorial de la UNAAT.

4. PROPUESTA DE RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEL CENTRO DE IDIOMAS

A través del Informe N° 0164-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico propone dar por concluida la designación del docente Henry Juan Javier Ninahuaman como Presidente del Comité del Centro de Idiomas y designar en su reemplazo a la docente Yolanda Aroquipa Duran.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RECONFORMAR el Comité del Centro de Idiomas de la UNAAT, el mismo que queda conformado por los docentes ordinarios Yolanda Aroquipa Duran, en calidad de Presidente; Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco y Gary Francis Rojas Hurtado, en calidad de miembros.

5. PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE FINANCIAMIENTO DE PLANES DE NEGOCIOS PARA LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES EN EL DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA”

A través de la Carta N° 002-2024-UNAAT/EPIA-PCR el docente ordinario Rafael Julián Malpartida Yapias presenta el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado “Fortalecimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 28-2024

capacidades sobre financiamiento de planes de negocios para las asociaciones de productores en el distrito de Acobamba – Tarma”, para su aprobación y trámite correspondiente.

Del Oficio N° 0142-2024-UNAAT/C-FI el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Director de Responsabilidad Social Universitaria el informe de verificación del proyecto de RSU presentado, contenido en el Informe N° 005-2024-UNAAT COMITÉ DE RSU, donde el Comité de Responsabilidad Social Universitaria concluye dando por aprobado el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado “Fortalecimiento de capacidades sobre financiamiento de planes de negocios para las asociaciones de productores en el distrito de Acobamba – Tarma”.

Mediante el Informe N° 016-2024-UNAAT-VPA-DRSU el Director de Responsabilidad Social Universitaria concluye que el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria mencionado se encuentra apto para su ejecución; opinando que se emita el acto resolutivo de aprobación y ejecución del proyecto. El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0166-2024-UNAAT/VP, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, del proyecto RSU titulado “Fortalecimiento de capacidades sobre financiamiento de planes de negocios para las asociaciones de productores en el distrito de Acobamba – Tarma”.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitario titulado “Fortalecimiento de capacidades sobre financiamiento de planes de negocios para las asociaciones de productores en el distrito de Acobamba – Tarma” de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería de la UNAAT, que tiene como responsables a los docentes ordinarios Rafael Julián Malpartida Yapias y Jimmy Pablo Echevarría Victorio.

6. PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2650778

A través del Oficio N° 0586-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 033-2024-UNAAT/P-OPP-UF, donde el Jefe de la Unidad Formuladora informa que se ha declarado la viabilidad del Estudio de Pre Inversión Completo del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en el comedor universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro distrito de Acobamba de la provincia de Tarma del departamento de Junín”, con código único de inversión 2650778; en ese sentido remite el proyecto de inversión y el Formato N° 07-A.

Del Oficio N° 226-2024-UNAAT/DGA, el Director General de Administración solicita autorización para iniciar la fase de ejecución del proyecto de inversión mencionado; anexando el Oficio N° 265-2024-UNAAT/DGA-UEI, donde el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones detalla que la Directiva General del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 29 *Inicio y alcance de la fase de ejecución* señala: “29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI. 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.”; asimismo, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-EF: “13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda...”.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron AUTORIZAR el inicio de la fase de ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en el comedor universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro distrito de Acobamba de la provincia de Tarma del departamento de Junín”, con CUI 2650778; iniciando con la formulación del expediente técnico por la Unidad Ejecutora de Inversiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 28-2024

7. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Con el Proveído N° 1226-2024-PCO la Presidente de la Comisión Organizadora presenta el primer informe de seguimiento de la Comisión Organizadora, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron **APROBAR** el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2024.

Sin más que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.




MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT




ÁNGEL ALMIDÓN ELESCANO
Vicepresidente Académico
UNAAT




DAVID ELÍ SALAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT




HETHZABE BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
UNAAT